

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°28-2013

En San Miguel, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal, Flor Barreda Chusing, Ejecutora Coactiva, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana, Carmen Márquez Córdova, Subgerente de Cultura y Deporte, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Jorge Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°27-2013 del 30 de octubre del año en curso, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el día 13 de noviembre del año en curso se acusa recibo del oficio N°264-090-000000023 a través del cual, el Servicio de Administración Tributaria de Lima informa que al no cumplir la ordenanza N°255-MDSM, que aprueba los derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con los lineamientos normativos establecidos para su elaboración en la ordenanza N°1533, la directiva N°001-006-000000015 y el Decreto Supremo N°064-2010-PCM, se procede a devolver definitivamente la solicitud de ratificación de la norma distrital. Dicho esto, el burgomaestre

LIBRO DE ACTAS

consultó si el Servicio de Administración Tributaria de Lima ha fundamentado la denegatoria, respondiendo el secretario que en efecto, se encontraba documentado y fundamentado. Enseguida hizo uso de la palabra el regidor Documet Pinedo, quien sostiene que existe un tema reiterativo respecto a las observaciones formuladas por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, ya que es la segunda vez que la Municipalidad de San Miguel se impone la tarea de levantar las observaciones sin conseguirlo, no obstante dicha administración, debe precisar si efectivamente se habían subsanado los puntos observados en un primer momento o acaso se producen nuevas observaciones y al cabo se devuelve en definitiva el expediente. Práctica inadecuada que se produce luego de ofrecer sus servicios de asesoramiento e inclusive disposición por acompañar a la gestión distrital en el proceso de ratificación hasta obtener la misma. Servicio por demás desproporcionado y caro, reveló. A su turno le fue concedida la palabra al Gerente Municipal, quien informa que, en efecto, el Servicio de Administración Tributaria solo ha ratificado textos únicos de procedimientos administrativos de tres o cuatro municipalidades. Hecho derivado de la programación de talleres a cargo precisamente del servicio de administración tributaria cuyo producto final a obtener es la ratificación de la ordenanza distrital. A continuación el alcalde pregunta si es que este hecho se puede tipificar como un delito de omisión de deberes funcionales, ya que si no existe fundamento para la denegatoria de la ratificación, debe analizarse las responsabilidades derivadas de la negativa. Propongo que los asesores externos, aseveró, con el respaldo del gerente de asuntos jurídicos, se avoquen a determinarlo, a fin de defender la posición del concejo. En congruencia con lo afirmado, el alcalde encargó al Gerente Municipal y al Gerente de Administración y Finanzas, las dos líneas de trabajo, en principio, determinar si existe responsabilidad por parte del Servicio de Administración Tributaria de Lima, luego, determinar si que es el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con ordenanza N°255-MDSM fue mal elaborado, en cuyo caso corresponde iniciar los procesos administrativos disciplinarios contra de los funcionarios responsables. Sin otra publicación o documento que reportar, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:

2.1. Otorgar beneficios no tributarios en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2. Otorgar beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3. Fijar el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2014.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4. Convalidar la implementación del programa de promoción de la actividad física en espacios públicos, Meta 30 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

LIBRO DE ACTAS

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. En el acto solicitó y le fue concedida la palabra al regidor Elías Podestá, quien reporta que el día jueves 21 de los corrientes, se llevó a cabo la ceremonia de premiación a la creatividad empresarial 2013, evento en el cual la Municipalidad Distrital de San Miguel obtuvo cuatro nominaciones por sendos emprendimientos municipales, léase "Dialogo Vecinal", "San Miguel Municipio Rector", "Actívate San Miguel" y "Techo Verde", estimables logros de la actual administración municipal que se debe reconocer así como felicitar a los funcionarios involucrados en cada intervención. Agradeciendo en nombre de la gestión, las palabras del regidor que lo antecedió en el uso de la palabra, el alcalde señaló que prefería la felicitación personal a cada funcionario, si no había inconveniente. A su turno, la regidora Galván Valenzuela, felicitó al alcalde por la implementación del Primer Centro de Hemodiálisis Municipal, expresando su gratitud por la puesta en funcionamiento de dicho servicio, por otro lado, reporta que ha recibido denuncias respecto a determinadas personas que estacionan sus autos en la cuadra uno de la calle Condesa de Chinchón en San Miguelito, pese a que está prohibido, inclusive agreden al personal de la municipalidad que acuden a fiscalizar, por lo que solicita tomar acciones contundentes. En respuesta, en principio, al centro de hemodiálisis, el burgomaestre expresó el impacto que dicho servicio va a generar no solo en el distrito sino en toda la capital. Agregó, su total disposición a seguir implementando programas que tengan un impacto directo sobre la población, cual es el caso de "Alto al Bullying" o "Si me tocas, yo te acuso", que atienden casos lamentables que nadie piensa experimentar, por lo que considera necesario implementar pronto un programa de protección para las mujeres que sufren agresiones. Todos hemos sido testigos a través de los medios, del criminal asesinato de una joven en el distrito a manos de su pareja, luego de que había salido de la biblioteca municipal. La prensa más que la verdad han buscado la noticia, culpando a la municipalidad de la inseguridad ciudadana cuando en realidad fue un crimen pasional. No obstante, a su entender, la policía se excedió en el celo porque nadie auxilió a la víctima, prefiriendo sus códigos burocráticos, cuando lo que en realidad se debió hacer es trasladarla rápidamente a un hospital ya que por la naturaleza de la herida no estaban imposibilitados de moverla, mas ni el policía ni el sereno presentes en la escena del crimen lo hicieron. Peor aún, ninguno de los supervisores de serenazgo estuvo presente, por ello se evalúa tomar medidas disciplinarias contra quienes estuvieron directa o indirectamente en el lugar y para los que no acudieron a cumplir con sus funciones. Sobre lo mismo, el regidor Atarama Martínez señala que el hecho de haber trasladado a la víctima al Hospital Santa Rosa en el distrito de Pueblo Libre se debe a que las clínicas particulares que funcionan en el distrito cobran a altos precios de mercado por la atención de la emergencia. No obstante, el alcalde sostuvo que cuando se produzca un accidente tenemos que auxiliar inmediatamente a los afectados, no obstante, existe un desorden en las líneas de mando, donde el trabajador no reporta los incidentes al gerente para no incomodarle o donde el subgerente no sabe lo que hace el gerente en el desempeño de sus funciones, en casos como el descrito todo el cuerpo de funcionarios deben estar involucrado atendiendo las ocurrencias. Por otro lado, señala el burgomaestre, que ante las circunstancias descritas, la demora en la prestación del auxilio, resulta impostergable que la municipalidad cuente con una ambulancia y un equipo de paramédicos especializados. Tarea que se le encarga a la administración, ya que ante la muerte de una ciudadana, la municipalidad algo debe hacer, más aun cuando este tipo de situaciones generalmente no se presentan en el distrito. Además se encarga a la Procuraduría Pública a tomar las medidas correspondientes, y de ser necesario, denunciar a las clínicas que no reciban o no hayan recibido a personas en estado de emergencia. Asimismo, el alcalde encarga a la administración enviar sendas cartas a las clínicas privadas que funcionan en el distrito

LIBRO DE ACTAS

instándolas a recibir a las personas que presenten cuadros de emergencia. Aludido el funcionario a cargo, señaló que la ley N°26842, ya establece que toda persona tiene derecho a recibir en cualquier establecimiento de salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, sin excepción. Finalmente, sobre el luctuoso caso, el regidor Bless Cabrejas, procedió a transmitir el agradecimiento de la familia de la joven asesinada el pasado catorce de noviembre del año en curso, por el apoyo brindado por la comuna para los gastos de sepelio de la víctima. Seguidamente, hizo uso de la palabra la regidora García Juárez señalando que es de suma importancia que los pedidos que se hacen en el concejo se incluyan en las agendas de las sesiones siguientes, ya que es la manera de llevar un verdadero control del cumplimiento de los encargos encomendados a los funcionarios. Es más, dijo el burgomaestre a su turno, cada sereno debe contar con un cuaderno de bitácora, en el cual registre su actividad de control, evitando de esta forma irregularidades como las que han sido motivo de denuncia en su momento, vale decir, la prestación del servicio de vigilancia a casas particulares, al respecto el alcalde encargó al Gerente de Seguridad Ciudadana la investigación del asunto. A continuación, el regidor Elías Podestá, interviene señalando que en la sesión del ocho de agosto del año en curso se acordó que la administración elaboraría un informe sobre la permanencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel en la Mancomunidad Lima Centro así como el aporte pendiente de transferencia. Al respecto, el Gerente de Administración y Finanzas señala que oportunamente se solicitó información al gerente general de la mancomunidad, luego se ha oficiado al presidente de la misma, sobre la misma información pero documentada, no recibiendo aún respuesta. Acerca de los aportes por transferir, informó el funcionario, que se requiere contar con la disponibilidad presupuestaria de rigor, por lo que se atenderá durante el mes siguiente conforme al calendario de pagos. Por último, el regidor Atarama Martínez reportó los resultados de su viaje a la ciudad de Kfar Saba en Israel durante el mes de agosto para asistir al curso "Manejo de Situaciones de Emergencia", destacando la importancia de la experiencia adquirida.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, se procedió a consultar a la administración si tenía algún pedido que solicitar al concejo. Al cabo, el gerente de Administración y Finanzas, pidió la aprobación de las donaciones ofrecidas a favor de la comuna, por la empresa San José Perú, ascendente a \$1,500.00 (mil quinientos dólares americanos), Telefónica del Perú S.A.A. ascendente a S/42,200.00 (cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 nuevos soles) y la Embajada de Turquía ascendente a \$50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos). Votados que fueran, se aprobó POR UNANIMIDAD que pasen a la estación del orden del día. A su vez, el Gerente Municipal pidió al concejo la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional con la empresa Lan Perú S.A. Enseguida, se solicitó que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD que así se haga. Así las cosas, el alcalde solicitó al concejo municipal, dado lo recargado de la agenda y el prolongado curso de la estación en desarrollo, que los puntos más densos sean materia de una próxima sesión de concejo, cual es el caso de los referidos al otorgamiento de beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de San Miguel así como la fijación del monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores y la donación ofrecida por Telefónica del Perú S.A.A., inclusive, a fin de agotar exhaustivamente el debate sobre el plan de incentivos a la mejora de la gestión, materia de agenda. Dicho esto se convino proceder en consecuencia.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

LIBRO DE ACTAS

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **CONVALIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS, META 30 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Desarrollo Humano, Asuntos Jurídicos, Planeamiento y Presupuesto y las subgerencias de Presupuesto y Racionalización y Cultura y Deporte, sobre el punto en particular, se procedió a escuchar a los señores regidores, quienes luego de un amplio debate, pasaron a votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Convalidar la implementación del Programa de promoción de la actividad física en espacios públicos, Meta 30 del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

2º.- Aprobar el anexo I, que contiene las actividades realizadas en el programa “Actívate San Miguel”, con cargo a la implementación del Programa de promoción de la actividad física en espacios públicos en el Distrito de San Miguel.

3º.- Encargar a las gerencias de Desarrollo Humano y a la de Planeamiento y Presupuesto, la inclusión del presente acuerdo en el informe final a reportar a los sectores correspondientes.

4º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.”

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS), OFRECIDA POR LA EMPRESA SAN JOSÉ PERÚ, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL VASO DE LECHE.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aceptar y agradecer la donación de \$1,500.00 (mil quinientos dólares americanos), ofrecida por la empresa San José Perú, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades por la celebración del aniversario del Vaso de Leche.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

LIBRO DE ACTAS

3º.- *Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), OFRECIDA POR LA EMBAJADA DE TURQUÍA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA AL PRIMER CENTRO DE HEMODIÁLISIS MUNICIPAL DEL PERÚ.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular, se procedió a escuchar a los señores regidores, quienes luego de un amplio debate, sometieron al voto la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de \$50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos) ofrecida por la Embajada de Turquía, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al Primer Centro de Hemodiálisis Municipal del Perú.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- *Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA LAN PERÚ S.A.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, quienes luego de un amplio debate, pasaron a votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa LAN PERÚ S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a las gerencias de Desarrollo Humano y Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo y a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional el registro del convenio celebrado.

3º.- *Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

LIBRO DE ACTAS

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a una nueva sesión de concejo para el día 27 de noviembre del 2013, a las once horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, la aprobación del régimen de amnistía administrativa que otorga beneficios no tributarios en el Distrito de San Miguel, la aprobación del régimen de amnistía administrativa que otorga beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel así como fijar los montos por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2014 y la donación ofrecida por Telefónica del Perú S.A.A. a favor de la comuna. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°29-2013

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal, Flor Barreda Chusing, Ejecutora Coactiva, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana, Carmen Márquez Córdova, Subgerente de Cultura y Deporte, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Jorge Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°28-2013 del 26 de noviembre del año en curso, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 19 de noviembre del presente año, se recibió el oficio N°1133-2013-DGPC-VMPCIC/MC cursada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a través del cual se nos informa que el Parque de la Media Luna y su entorno inmediato al Mirador Bertolotto no pueden considerarse un paisaje cultural, ya que constituyen parte de una unidad territorial mayor, que integra toda la extensión de la Costa Verde, los acantilados áreas adyacentes, es decir, no cuenta con los elementos ni condiciones para ser reconocido como paisaje cultural, no obstante, reconocen los valores culturales y simbólicos de la infraestructura que compone el área. Frente a ello, el concejo



LIBRO DE ACTAS

convino se trate en la siguiente estación, por ser un asunto que interesa al colegiado. Seguidamente, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:

2.1. Otorgar beneficios no tributarios en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2. Otorgar beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3. Fijar el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimientos y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2014.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4. Aceptar y agradecer la donación de s/.42,200.00 (cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las celebraciones de las fiestas navideñas 2013, especialmente, para el "Parque de la Navidad" en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores, precisando previamente que respecto del oficio leído en el despacho, la alcaldía le encargó el tema a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a cuyo cargo estaba la gestión. No obstante se resuelve la misma con un oficio, sin invocar amparo legal alguno, demostrando el poco celo de la gerencia encargada. En tal sentido, propuso que tanto la Gerencia de Desarrollo Urbano como la de Asuntos Jurídicos procedan en el acto a revisar el contenido del oficio y defender la posición de la municipalidad, bajo responsabilidad. Dicho esto, con la anuencia del concejo, no habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- OTORGAR BENEFICIOS NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Rentas y Administración Tributaria, sobre el punto en particular, se solicitó la



LIBRO DE ACTAS

intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria, explique los pormenores del proyecto de ordenanza que otorga beneficios no tributarios en el distrito de San Miguel. Es así que la gerente señaló que la referida norma tiene el propósito de aprobar el régimen de amnistía administrativa que otorga beneficios no tributarios en el distrito, respecto a las multas administrativas, en una escala que va desde el año 2005 al 2007 con un descuento del 80% de la multa, del 2008 al 2009 con un descuento del 70% de la multa, del 2010 al 2011 con un descuento del 60% de la multa y del 2012 al 2013 con un descuento del 50% de la multa administrativa, beneficio que alcanza tanto a personas naturales como jurídicas. Luego, intervino el regidor Solano Chuquiure, quien propuso que la norma sea difundida en medios de prensa escrita y hablada, con la finalidad de que esta tenga mayor efectividad y la noticia alcance a mayor número de vecinos. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el régimen de amnistía administrativa que otorga beneficios no tributarios en el Distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, Rentas y Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva, así como por las subgerencias de Fiscalización Tributaria y Registro y Recaudación Tributaria, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria, explique los pormenores del proyecto de ordenanza que otorga beneficios tributarios en el distrito de San Miguel. Es así que la gerente señaló que el proyecto tiene por propósito condonar el 100% del monto de las multas tributarias más los intereses moratorios, y el monto de los reajustes e intereses moratorios de las deudas por impuesto predial y arbitrios municipales vencidos al 30 de noviembre de 2013, así también, se propone condonar el 50 % del monto insoluto de los arbitrios municipales correspondientes a los periodos anteriores al 31 de diciembre del 2008, así como el 100% de los gastos y costas procesales, derivados de los procedimientos de cobranza coactiva. Luego, intervino el regidor Solano Chuquiure, quien propuso fijar un periodo de vigencia igual para las normas que otorgan beneficios tributarios y no tributarios, por lo que corresponde revisar el artículo correspondiente de ambas. Sin embargo, el alcalde concedió el uso de la palabra a la Gerente de Rentas y Administración Tributaria para que aclare si es una estrategia o existe error. La gerente aludida explicó que es pertinente que ambas normas tengan igual vigencia, pues en efecto existe una falta de precisión respecto de las fechas. Al cabo el regidor Solano Chuquiure, manifestó que de haberse cometido un error, este debe ser reconocido por el funcionario y así no generar mayor controversia respecto al punto de observación, argumento que es respaldado por la regidora García Juárez. A su turno, el alcalde aclaró que la funcionaria aún no había concluido su intervención, por lo que no se le podía imputar renuencia. Seguidamente el regidor Olazábal Amao suscribió lo dicho por el alcalde y pidió que el dicho conste en actas. Así se hace constar. No habiendo



LIBRO DE ACTAS

más debate, con los aportes de los señores regidores, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el régimen de amnistía administrativa que otorga beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **FIJAR EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO, VENCIMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2014.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Planeamiento y Presupuesto y de Rentas y Administración Tributaria, así como por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, se solicitó la intervención de los miembros del concejo sobre el punto en particular. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1°.- Fijar en S/5.60 (cinco y 60/100 nuevos soles) el monto por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de declaración jurada y determinación del impuesto predial del año fiscal 2014, debiéndose abonar S/1.60 (uno y 60/100 nuevos soles) por cada predio adicional.

2°.- Fijar en S/2.50 (dos y 50/100 nuevos soles) el derecho de emisión mecanizada por cada hoja de liquidación de los arbitrios municipales correspondientes al año fiscal 2014.

3°.- Aprobar el Informe Técnico que contiene la estructura de costos, metodología de distribución del servicio de emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de tributos y distribución domiciliaria, correspondiente al impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2014.

4° Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

5° Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE S/42,200.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LAS CELEBRACIONES DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2013, ESPECIALMENTE, PARA EL "PARQUE DE LA NAVIDAD" EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**



LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar y agradecer la donación de s/.42,200.00 (cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las celebraciones de las fiestas navideñas 2013, especialmente, para el "Parque de la Navidad" en el Distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas veinte minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE